



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2011

**ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE SONORA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con copia certificada de la resolución de once de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 75/2011-CA, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de once de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 75/2011-CA, derivado de este asunto.

En virtud de que el citado recurso se desechó por extemporáneo y en autos ya obran las contestaciones de demanda del Gobernador y del Secretario de Gobierno, ambos del Estado de Sonora; con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las diez horas del día trece de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2011

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MESH